



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 11 de noviembre de 2021.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

RAD: 731684003001-2021-00250-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: AMPARO QUIJANO LOZANO CC: 65.827.358 amparoquijano76@gmail.com
DEMANDADA: ANA MARIA HERNANDEZ CALDERON CC: 28.688.404 Sin correo.

Según lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y lo reglamentado en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ORDENA:

1. El embargo y posterior secuestro del derecho de dominio y la posesión real y material que la demandada ANA MARIA HERNANDEZ CALDERON tiene sobre el inmueble registrado en el folio de MI **355-12977**, que se denuncia como de su propiedad.

Oficiese al Registrador de II. PP.- de la ciudad de Chaparral para que, a costa del interesado, inscriba la medida y expida el certificado correspondiente, en los términos del art. 593, Ibidem.

Teniendo en cuenta la cuantía de la obligación, **se limita la medida a lo embargado.**

NOTIFIQUESE

El Juez,



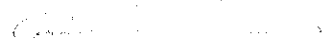
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el ESTADO No. _____, hoy
17 de noviembre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA: Hoy, 22 de noviembre de 2021.- Hoy, a las 4:00 P.M.- venció el término de ejecutoria del auto de fecha 16 de noviembre de 2021. (Los días 20 y 21 de noviembre inhábiles) ☐ Con recurso. ☒ Sin recurso.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.